

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	JUAN CARLOS MORENO MEDINA
Demandado	MILTON BALLONA
Radicado	05001 40 03 028 2022-00209 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación personal

Se allegan las constancias de la notificación personal enviadas al demandado MILTON BALLONA, en el correo electrónico milton.bayonaherrera@buzonejercito.mil.co el día 09 de agosto de 2022 (ver Doc. 15 y 16 Carpeta Principal), de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 09 de agosto de 2022. (Ver fl. 05 Doc. 16 de la carpeta principal).

Teniendo en cuenta el acuse de recibo automático, la notificación personal se entiende surtida el día 12 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 035f026eafe0d69872428bc30e39829ce425b687ab72e488d38edafac7316089
Documento generado en 25/08/2022 07:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>